



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 2008

VII LEGISLATURA

Núm. 119

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

PRESIDENTE: Don Jesús Roberto Jiménez García

Sesión celebrada el día 27 de marzo de 2008, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA:

1. Pregunta con respuesta Oral ante Comisión, POC 191-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Manuel Fuentes López, Dña. Ana Sánchez Hernández y D. José Ignacio Martín Benito, relativa a obra de construcción de una estación de transferencia en la localidad de Palacios de Sanabria, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 53, de 7 de febrero de 2008.
 2. Pregunta con respuesta Oral ante Comisión, POC 216-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Fernando María Rodero García y Dña. Inmaculada Yolanda Vázquez Sánchez, relativa a estado de ejecución de depuradoras de aguas residuales en la subcuenca del Alberche, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 60, de 3 de marzo de 2008.
 3. Proposición No de Ley, PNL 200-I, presentada por los Procuradores Dña. María Blanco Ortúñez y D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a actuaciones en materia de depuración de agua en la provincia de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 35, de 11 de diciembre de 2007.
-
-

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos.	2318	Intervención del Presidente, Sr. Jiménez García.	2324
El Presidente, Sr. Jiménez García, abre la sesión.	2318	Continuación de la intervención del Procurador Sr. Rodero García (Grupo Socialista).	2324
Intervención de la Procuradora Sra. Lafuente Ureta (Grupo Socialista) para comunicar que no hay sustituciones en su Grupo.	2318	Contestación, en nombre de la Junta, del Sr. Ruiz Díaz, Director General de Infraestructuras Ambientales.	2324
Intervención de la Procuradora Sra. Ayala Santamaría (Grupo Popular) para comunicar las sustituciones en su Grupo.	2318	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Rodero García (Grupo Socialista).	2325
Primer punto del Orden del Día. POC 191.		Intervención del Presidente, Sr. Jiménez García.	2326
El Secretario, Sr. Sanz Velázquez, da lectura al primer punto del Orden del Día.	2318	En turno de dúplica, interviene el Sr. Ruiz Díaz, Director General de Infraestructuras Ambientales.	2326
Intervención del Procurador Sr. Fuentes López (Grupo Socialista) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	2318	Tercer punto del Orden del Día. PNL 200.	
Contestación, en nombre de la Junta, del Sr. Ruiz Díaz, Director General de Infraestructuras Ambientales.	2319	El Secretario, Sr. Sanz Velázquez, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	2328
En turno de réplica, interviene el Sr. Fuentes López (Grupo Socialista).	2320	Intervención de la Procuradora Sra. Blanco Ortúñez (Grupo Socialista) para la presentación de la proposición no de ley.	2328
En turno de dúplica, interviene el Sr. Ruiz Díaz, Director General de Infraestructuras Ambientales.	2321	En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Ayala Santamaría (Grupo Popular).	2328
Segundo punto del Orden del Día. POC 216.		Intervención de la Procuradora Sra. Blanco Ortúñez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	2331
El Secretario, Sr. Sanz Velázquez, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	2322	El Presidente, Sr. Jiménez García, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	2332
Intervención del Sr. Rodero García (Grupo Socialista) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	2322	El Presidente, Sr. Jiménez García, levanta la sesión.	2332
		Se levanta la sesión a las dieciocho horas veinte minutos.	2332

[Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Buenas tardes. Damos comienzo a la Comisión. ¿Algún Grupo tiene que comunicar alguna sustitución a esta Presidencia? Por el Grupo Socialista.

LA SEÑORA LAFUENTE URETA: Ninguna, señor Presidente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias. ¿Por el Grupo Popular?

LA SEÑORA AYALA SANTAMARÍA: Sí, Presidente. Por el Grupo Popular, Alfonso José García Vicente sustituye a José Antonio de Miguel Nieto, María Concepción Mallo Álvarez sustituye a María de los Ángeles Armisen Pedrejón y Pedro Muñoz Fernández sustituye a María de las Mercedes Alzola Allende.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Bueno. Por el señor Secretario, dese cuenta del primer punto del Orden del Día.

POC 191

EL SECRETARIO (SEÑOR SANZ VELÁZQUEZ): Primer punto del Orden del Día: **“Pregunta con res-**

puesta oral ante la Comisión, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores don Manuel Fuentes López, doña Ana Sánchez Fernández, y don José Ignacio Martín Benito, relativa a la obra de construcción de una estación de transferencia en la localidad de Palacios de Sanabria, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 53, de siete de febrero de dos mil ocho”.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias, señor Secretario. Y aprovechamos para dar la... la bienvenida al Director General de Infraestructuras Ambientales, don José Antonio Arranz... Ruiz, perdón, Y, sin más, pues, tiene la palabra. Ah, perdón, perdón, perdón. Vamos a ver, perdón, que es... para formular la pregunta... estaba yo... para formular la pregunta tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista. ¿Quién va a formularla? Don Manuel Fuentes.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, Señorías. Bienvenido al señor Director General de Infraestructuras Ambientales, don José Antonio Ruiz.

El quince de octubre de mil novecientos ochenta y ocho el Pleno del Ayuntamiento de Palacios de Sanabria

concedió al Consorcio provincial regulador para la gestión de residuos sólidos urbanos de la provincia de Zamora licencia de actividad y obra para la construcción de una estación de transferencia en ese término municipal, en el paraje denominado El Teso.

El edicto por el que el expediente se sometía a trámite de información pública se publicó en el Boletín Oficial de la provincia el nueve de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, con un plazo de quince días para formular alegaciones, pero el expediente se remite a la Comisión de Actividades Clasificadas el día antes de que venza este plazo.

La Comisión citada emite informe favorable sin tener en cuenta las alegaciones de algunos vecinos, y estos recurren al contencioso-administrativo para reclamar sus derechos.

El doce de enero de dos mil seis, el Tribunal Superior de Castilla y León dictó sentencia anulando las licencias de actividad y obra concedidas por el Ayuntamiento, de un proyecto que ya se había construido, por un importe de 46,08 millones de pesetas, pagadas íntegramente por la Junta de Castilla y León, y que ya estaba en funcionamiento.

El Ayuntamiento de Palacios de Sanabria presentó recurso de casación contra la Sentencia del alto tribunal que declaraba nulo el acuerdo de Pleno, y el centro ha seguido funcionando sin que la Junta de Castilla y León, durante dos años y casi tres meses, y la Diputación Provincial de Zamora, busquen una alternativa, en previsión de que el Tribunal Supremo diera la razón a los demandantes, y hubiera que proceder a la clausura de esta planta de transferencias.

El veintidós de noviembre de dos mil siete dicha sentencia... perdón, dicta sentencia la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Supremo, declarando la inadmisión del recurso de casación, y, por tanto, declara firme la Sentencia dictada por el TSJ que anuló las licencias de actividad y de obras de la planta de transferencia de Palacios de Sanabria.

Desde el Partido Socialista hacemos responsable a la Junta de Castilla y León, en primer lugar, y también a la Diputación, por saltarse a la torera -permítanme la expresión- las normas medioambientales.

Este hecho supone, o puede suponer, que se han tirado a la basura, por parte de la Junta de Castilla y León, los 46 millones de pesetas utilizados para la construcción de esa infraestructura, y demuestra la falta de previsión de la Consejería de Medio Ambiente y de la Diputación Provincial al no tener preparada ninguna alternativa que resuelva el problema de la recogida de basura en la Comarca de Sanabria.

Y esto justifica la presentación de esta pregunta oral, que le ruego conteste al detalle. Las preguntas que le hacemos son las siguientes:

Primero: ¿la Junta va a defender que se ejecute la Sentencia del Tribunal Supremo?, es decir, ¿se va a ejecutar la Sentencia?

Segundo: ¿la Junta se compromete a financiar al cien por cien otra planta de transferencia, en el mismo término municipal, en la antigua carretera de Sandín, que garantice un servicio adecuado, con respeto a la normativa y al medio ambiente, para la Comarca de Sanabria?

Y por último: ¿va la Junta de Castilla y León a ponerse de acuerdo con la Diputación Provincial de Zamora para poder pagar el sobrecoste que supondrá llevar las basuras a otros centros de transferencia mientras se construye la nueva planta, para que no sean los Ayuntamientos -que no tienen la culpa- los que paguen una negligencia que solo es imputable a la Junta y a la Diputación? Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias, señor Fuentes. Para contestar en nombre de la Junta, tiene la palabra el Director General de Infraestructuras Medioambientales.

EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS AMBIENTALES (SEÑOR RUIZ DÍAZ): Muchas gracias, Presidente. Muchas gracias, Señorías. En relación con la pregunta que se plantea, lo primero que habría que decir es que el sistema de gestión de los residuos de Zamora está articulado en torno a un centro de tratamiento de residuos que se ubica en la capital; que está siendo objeto de ampliación en este momento, con una inversión que se aproxima a los 8.000.000 de euros, financiados íntegramente con recursos de la Administración Autonómica; que a este centro llegan los residuos a través de seis plantas de transferencia: Palacios de Sanabria, Toro, Villafáfila, Castrogonzalo, San Vitero, y Bermillo de Sayago; sobre cuyas ubicaciones siempre se despierta una cierta discusión, pero que, evidentemente, son instalaciones que no tienen ninguna repercusión sobre el entorno próximo, como luego podremos hablar más en profundidad; y que dan servicio a otras tantas zonas para trasladar los residuos de la forma más eficiente posible, que es el objeto de una planta de transferencia.

Vuelvo a insistir en este momento, tal y como dejé patente en esta Comisión en noviembre de dos mil seis, en la generosidad de un Ayuntamiento que pone a disposición unos terrenos y que acepta una instalación que parece no es grata para el conjunto de la ciudadanía.

Asimismo, hay que recordar que, en virtud de lo establecido en la Ley de Bases de Régimen Local correspondiente a las Entidades Locales la gestión de los residuos ur-

banos, debiendo prestar, en todo caso, como servicio obligatorio, la recogida, el transporte y al menos la eliminación de los residuos urbanos, en la forma que establezcan sus respectivas ordenanzas.

Por acuerdo del dos de junio de mil novecientos noventa y ocho del Consorcio Provincial de la Gestión de los Residuos Sólidos en la Provincia de Zamora, se seleccionó Palacios de Sanabria como enclave más adecuado para implantar la planta de transferencia de la zona noroeste de Zamora, que da servicio a veintisiete municipios y a más de diez mil habitantes. Corresponde -en Zamora, y en el resto de provincias de esta Comunidad- a los Consorcios Provinciales seleccionar las ubicaciones y facilitar la disponibilidad de los terrenos. Cumplido dicho requisito, y solamente cuando está cumplido dicho requisito, la Junta de Castilla y León contrató y financió la mencionada planta de transferencia de Palacios de Sanabria.

Es más, durante el año dos mil tres se puso de manifiesto la necesidad de ampliar la planta de transferencia, dado que durante la época estival se incrementaba significativamente la población y la generación de residuos, para lo cual está disponible el oportuno proyecto técnico de ampliación, y, sin embargo, ha decidido cauteladamente paralizarse toda vez que sobrevino la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia a la que ha hecho referencia, y que consideraba la instalación como fabril, y que anuló la licencia municipal, toda vez que no respetaba, a juicio de los jueces -valga la redundancia- la distancia mínima de 2.000 metros que se establece en el Artículo 4, en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, más conocido como RAMINP, aprobado por Decreto de mil novecientos sesenta y ocho.

En conclusión, la Junta de Castilla y León ejecutó, avalada por la legislación vigente, dado que contaba con todas las licencias, las obras que se le propusieron desde el Consorcio, y se mantiene en contacto permanente, tanto con el Ayuntamiento de Palacios como específicamente con el Consorcio de Zamora, para buscar la opción que mejor conjugue los intereses de todas las partes al problema planteado, desde todos los puntos de vista -funcional, económico y medioambiental- y sin incertidumbres jurídicas.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias. Para un turno de réplica, tiene la palabra el señor Fuentes.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Director General, ha repetido usted algunas de las argumentaciones de un debate que tuvo lugar en esta misma Comisión, y que dirigía por parte del Partido Socialista mi compañero el Procurador don Felipe Lubián.

Usted plantea que la Junta ejecutó las obras que se le plantearon desde el Consorcio, pero obvia que la Junta, a través de la Comisión de Actividades Clasificadas -que me parece que depende directamente de su Departamento- autorizó... autorizó el funcionamiento de esta planta y, además, lo autorizó antes de que venciera el plazo, que eso es lo que ha provocado que determinados vecinos reclamen sus derechos, recurran al contencioso y lo ganen.

Usted, en el debate que hubo hace más de... casi año y medio aquí mismo, usted planteó que la legislación que se había aplicado parece ser que era una legislación muy antigua y que... bien, que era la que mantenía que había una cierta distancia, que tenía que mantenerse una distancia de dos mil metros al casco urbano. Pues claro. Porque era una legislación que estaba en vigor y sigue estando en vigor en estos momentos.

Si se hubiera modificado esa legislación, ahora mismo los requisitos para poder poner cualquier tipo de planta, desde el punto de vista medioambiental, normalmente serían más duros todavía, y más en una planta de esas características, que es una planta que no simplemente es como un punto limpio -que parece que era lo que usted defendía en aquella comparecencia-, sino que, como le dijo mi compañero Felipe Lubián, era una planta que genera lixiviados, que llegan los camiones pequeños y que lo que van haciendo es amontonando la basura que se recoge de los diferentes pueblos, y cuando hay un volumen suficiente es cuando llega el camión de transferencia, el camión mucho más grande, y lo traslada al Centro de Residuos Sólidos Urbanos de la capital de provincia, en el que, por cierto, ya que es también es su responsabilidad, he estado visitando hace cuatro días y no se recicla ni tan siquiera el 5% del material que llega a ese Centro. Ese Centro que se nos vendió como centro pionero en el reciclado de residuos de toda la Comunidad Autónoma. Hablaremos del tema, espero, que dentro de pocos meses.

Bien. Dicho esto, usted también planteaba que estaba en coordinación con la Diputación, y sobre todo con el Consorcio, y que se ponía a su disposición porque estaban preparando una alternativa -y usted lo dijo también hace año y medio, y parece que no han cambiado nada las cosas-. “Estamos considerando distintas alternativas...” -palabras textuales suyas- “... para poder buscar una respuesta que conjugue los intereses de todo el mundo...” -también los de los vecinos que han ganado la Sentencia- “... desde la tramitación de una nueva licencia...” -decía usted- “... teniendo en cuenta la necesidad de una ampliación allí mismo...” -cosa que nos extrañaba un poco- “... hasta la búsqueda de otros emplazamientos en el mismo término o en el municipio colindante”.

Yo le digo: ¿cómo van esos trabajos?, ¿se han modificado algo?, ¿están más avanzados? Yo le pregunto si se va a ejecutar la Sentencia, si la Junta va a cumplir la le-

gislación, porque ahora... entonces la Sentencia no era firme pero ahora la Sentencia es absolutamente firme y ratifica lo que ha dicho el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, lo ha ratificado el Tribunal Supremo.

Le recuerdo que esta planta -que parece que defiende que la ubicación era la adecuada- está a trescientos metros del núcleo urbano, a ciento sesenta y tres metros de la piscina municipal (si usted fuera en el verano a la piscina, como van los habitantes de ese pueblo, notaría que cerca hay una planta, una planta de basuras claramente) a doscientos veintisiete metros del colegio público al que van casi todos los niños pequeños de toda la... de toda esa pequeña comarca, y a doscientos ochenta metros de las viviendas más próximas (parte de las cuales han sido las que han hecho el contencioso y las que han ganado este contencioso).

Yo le pediría, en esta segunda intervención, que conteste a las preguntas planteadas. Si la Junta va a defender que se ejecute la Sentencia del Tribunal Supremo, que es firme. Si la Junta se compromete, o tiene ya un lugar para poder, o ha hablado con el Consorcio, para que le diga cuál es el lugar donde se tiene que hacer una nueva planta de transferencia que respete la legislación, que respete el colegio, a las personas que vamos a las piscinas, a las personas que viven a doscientos ochenta metros de ese recinto -que es ilegal, absolutamente ilegal-. Y que si la Junta, mientras tanto se realiza una nueva construcción, se va a hacer cargo ella y la Diputación -porque los Ayuntamientos no tienen por qué ser los paganos de esta negligencia- el traslado, mientras se realiza la construcción de la planta, a la planta más cercana o a la planta que pueda resultar más útil para poder trasladar los residuos de la comarca de Sanabria. Y les recuerdo que pueden llegar hasta cincuenta mil kilos diarios en época de verano y en época de invierno, cuando menos población hay, llegan, como mínimo, se recogen doce mil kilos diarios, no es poca basura, y hay que tener un centro de tratamiento en un lugar que no moleste absolutamente a nadie, como usted decía, que concierte lo que todo el mundo pide en aquella zona, no solamente las dos Administraciones que están gobernadas por el Partido Popular.

Le ruego que me conteste. Y espero que la Junta tenga una solución al respecto porque esa planta es ilegal. Y no lo decimos nosotros, lo dice el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León y el Tribunal Supremo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias, señor Fuentes. Para un último turno de dúplica, tiene la palabra el Director General.

EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS AMBIENTALES (SEÑOR RUIZ DÍAZ): Muchas gracias, Presidente. Muchas gracias, Señoría. Quizás lo primero que habría que aclarar de nuevo es que la

licencia la concedió el Ayuntamiento. Y que la decisión de la ubicación de las plantas de transferencia es decisión del Consorcio Provincial.

Sobre lo que usted me pregunta de si la Junta va a instar la ejecución de Sentencia, yo, evidentemente, tal y como le dije aquí en el año dos mil seis: las decisiones de los tribunales se respetan, pero no se tienen por qué compartir y, desde luego, no es la Junta a la que le correspondería en ese caso instar la ejecución de Sentencia, cuando no se comparte, precisamente, el criterio del que ha hecho gala el Tribunal para anular las licencias, toda vez... -y hablaremos ahora más en profundidad-, toda vez que puede usted decir o puede usted pensar que la planta de transferencia está en una situación... ilegal, pero, desde luego, no en una situación que no pueda regularizarse en cualquier momento.

Me va a permitir que insista en la descripción de una planta de transferencia, dado que, no sé, me preocupa, porque le veo en la misma línea que recientemente los funcionarios de la cárcel de Mansilla de las Mulas que, sin haber visto funcionar nunca una planta de transferencia, ya la han calificado de un inmundito basurero.

Una planta de transferencia consiste en una explanada para facilitar las maniobras, una instalación de pesaje, una tolva para orientar el vertido de los residuos y un contenedor hermético que está permanentemente en la planta para recibir dichos residuos y que solamente cuando alcanza su llenado una cabeza tractora lo desplaza al CTR para hacerlo en las mejores condiciones, optimizando los costes, tanto económicos como energéticos.

Con un adecuado mantenimiento y explotación no acabo de imaginar los perjuicios que se pueden trasladar a la población, máxime cuando el primer edificio habitado se encuentra a más de doscientos cincuenta metros y las piscinas municipales a unos doscientos metros del límite exterior de la parcela donde se ubica la planta de transferencia.

¿Y qué son doscientos metros? Pues permítame de nuevo que le ilustre sobre este concepto de longitud. Doscientos metros, desde donde usted se encuentra sentado al río Pisuegra hay menos de esa distancia, y dudo mucho que, de las instalaciones comprendidas entre el río Pisuegra hasta este lugar donde nos encontramos, se causen muchas menos molestias que la que plantearía una planta de transferencia bien gestionada.

¿Qué perjuicios se pueden derivar para la población si, a mayor abundamiento, se buscó que la parcela elegida quedara integrada en el entorno y enmascarada para la población en general?

En conclusión, el único argumento para cuestionar la ubicación es una legislación del año mil novecientos se-

senta y uno, relativa a actividades industriales y que, en el presente caso, la única -digamos- elemento industrial que puede existir es la cabeza tractora encargada del traslado periódico de los contenedores al CTR; no existe ningún otro motor en una planta de transferencia.

Y una legislación que, contra lo que usted pueda pensar cuando dice que la legislación hoy tiene que ser más contundente que en el año mil novecientos sesenta y uno, es una legislación que data de hace cincuenta años, que ha quedado obsoleta y anticuada por el avance de la tecnología, y que acaba de ser derogada por la Ley 34/2007, de quince de noviembre, de Calidad del Aire y Protección de la Atmósfera, a petición unánime de la totalidad de las Comunidades Autónomas, con independencia de su color político, no ha habido ninguna diferencia de criterio cuando todas las Comunidades Autónomas le han reclamado durante cuatro años al Ministerio que lo que era una incongruencia era mantener la vigencia de un Reglamento que data de hace cincuenta años, y no tener en cuenta lo que ha avanzado la tecnología y la industria hasta el momento presente.

Y que, probablemente, no ha sido derogada antes, porque, al final, la gestión, de alguna forma, y el apoyo y la colaboración con los Ayuntamientos lo llevan las Comunidades Autónomas, mientras que el Ministerio se limita a regular competencias que él nunca va a gestionar posteriormente.

La Junta no tiene -se lo digo- que cofinanciar el transporte de los residuos, es una competencia, como le decía anteriormente, una competencia de los municipios. La Junta sentó las bases para hacerlo en las mejores condiciones, con el menor coste para todos los municipios y con el menor emisión de gases de efecto invernadero al hacerlo conjuntamente hasta el CTR.

Sería mucho más interesante exigirle al Ministerio un cambio de actitud ahora, al nuevo equipo, y una mínima colaboración, dado que al Ministerio, ahora que usted me planteó la ampliación del CTR de Zamora, en diciembre del año dos mil cuatro se le presentaron un conjunto de proyectos por valor de 50 millones de euros para mejorar la gestión de los residuos en esta Comunidad, y entre ellos se encontraba la ampliación del CTR de Zamora.

Evidentemente, la Junta de Castilla y León no esperó una... una respuesta que a día de hoy seguimos esperando, y hemos puesto en marcha la ampliación del CTR de Zamora, porque, si bien en su momento fue una manera pionera de tratar los residuos, evidentemente, el paso del tiempo permite que invirtamos en el mismo, para hacerlo de una manera más correcta, más eficiente y con menor generación de rechazos que vayan posteriormente al vertedero.

La Junta está comprometida con el Consorcio para ejecutar esta planta donde el Consorcio determine, y ese

compromiso sigue vigente, estaba en el año dos mil seis y sigue vigente, y respetaremos la decisión que el Consorcio Provincial de Zamora nos haga llegar.

En conclusión, el tema de los residuos es un claro exponente de algo que se ha denominado como "efecto nimby", todo el mundo está de acuerdo que las instalaciones son necesarias pero no en su patio trasero.

Resulta necesario, por tanto, un importante esfuerzo en materia de educación, para que nuestra gente discrimine con claridad lo que son perjuicios de lo que son alarmas sociales injustificadas o intereses particulares. Y en este ámbito, esperamos la colaboración leal de su partido, para avanzar en una correcta gestión de los residuos, implantando las mejores tecnologías, facilitando el desarrollo de nuestros pueblos y ciudades y contribuyendo a eliminar miedos irracionales.

Confío que no pase como en otro tema que también nos aqueja, como es el tema del agua, donde, lamentablemente, su partido a nivel nacional ha utilizado un recurso que históricamente ha sido símbolo de la solidaridad entre los pueblos y naciones para manipularlo, generar discusión y enfrentamientos entre regiones en pro de intereses electorales.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias, señor Director General. Finalizado el primer punto del Orden del Día, por parte del señor Secretario dese lectura al segundo punto del Orden del Día.

POC 216

EL SECRETARIO (SEÑOR SANZ VELÁZQUEZ): Segundo punto del Orden del Día: **"Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores don Fernando María Rodero García y doña Inmaculada Yolanda Vázquez Sánchez, relativa a estado de ejecución de depuradoras de aguas residuales de la subcuenca del Alberche, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 60, de tres de marzo de dos mil ocho"**.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias. Para la formulación de la pregunta, tiene la palabra el señor Rodero García, por un tiempo de diez minutos.

EL SEÑOR RODERO GARCÍA: Buenas tardes. Y lo primero es darle la bienvenida a don José Antonio Ruiz, darle las gracias por la presencia, sinceramente y, además, porque sé con toda certeza que es que quiero que me aclare una serie de dudas que tengo, que por eso hemos solicitado la presencia suya, para aclarar una serie de dudas que me han demandado un... por otra parte, una serie de Concejales o Alcaldes y de asociaciones de tipo ecologista de defensa de la naturaleza.

Y entonces, lo que sí que le agradecería es que sí que quisiera que me contestara, en la medida de lo posible, ¿no?, lo más concisamente a una batería de preguntas que le quiero hacer al final, que es mi compromiso para trasladárselo a la gente, si ello es posible, ¿no?

Mire, el tema del río Alberche, reconoce un historial que seguro, seguro, que usted conoce, y que entonces se lo voy a anteceder para que usted quede libre de repetir toda esa serie de datos, ¿no?, y vayamos a las preguntas en concreto.

Entonces, primero, el Ministerio de Obras Públicas y Medio Ambiente y Transportes y la Junta de Castilla y León, como recordará, en mil novecientos noventa y cuatro, hizo un convenio de colaboración para desarrollar en la provincia de Ávila -bueno, y en todo Castilla y León, pero en concreto también en la provincia de Ávila- el Plan Regional de Saneamientos, o el Plan Nacional en ese momento.

El objetivo del Plan se centraba en proyectar y construir las instalaciones de saneamiento y depuración de las localidades de la cuenca del río Alberche, que es a lo que me refiero -también de otros lugares, pero me refiero básicamente al río Alberche-, de acuerdo con la Directiva 91 de la Comunidad Económica Europea de veintiuno de mayo, incorporada al ordenamiento jurídico español por Real Decreto Ley del veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, como usted sabe.

En virtud de este acuerdo, a la Administración General del Estado se le asignaron las actuaciones de El Tiemblo, Cebreros, El Barraco, Hoyo Pinares, Navalunga, Burgohondo, Navas del Marqués y San Juan de la Nava; esto es, por así denominarlo, el Bajo Alberche de la provincia de Ávila. Mientras que aguas arriba del Alto Alberche, correspondería a la Administración Autonómica. Bien.

Finalmente, las Navas del Marqués -como usted sabe- recibió un tratamiento específico y prioritario, debido a los problemas que planteaba, quedando separada de la intervención global, la actuación ya concluida, ¿no?, se hizo con una inversión de 18,9 millones de euros, y consistió en la construcción de una presa y conducciones para ampliar el abastecimiento del municipio.

También se ha decidido que la depuradora de Navalunga preste servicio a la de Burgohondo y la de El Barraco de... y la de El Barraco a San Juan de la Nava.

La falta de depuración del Alto Alberche provoca la presencia de vertidos ilegales que perjudican la calidad de aguas del Alberche; además, los aumentos de población que se registran en la época estival producen un elevado nivel de residuos que deterioran, evidentemente, el medio ambiente.

La actuación del Ministerio, por una parte -y estamos hablando de mil novecientos noventa y cuatro-, la actuación del Ministerio de Medio Ambiente cumple los criterios del agua, actuaciones para la gestión y utilización a... del agua, aprobado por esta... en esta Legislatura por el Ministerio de Medio Ambiente, que pretende favorecer la... la preservación de los ríos y de los ecosistemas asociados a los mismos con obras en materia de depuración que eviten el deterioro originado por el vertido de aguas residuales.

¿Cómo está la situación hoy día? Eso fue lo convenido, vamos a ver cómo está ahora mismo.

Por una parte, el compromiso del Ministerio de Medio Ambiente en mil novecientos noventa y cuatro, a través de la Confederación Hidrográfica del Tajo, ya ha iniciado en... en el dos mil cinco, porque antes no se hizo, la ejecución de las obras de construcción de las cinco depuradoras de aguas residuales y de los correspondientes colectores de unión para cada una de las poblaciones. El presupuesto consignado para esta actuación se eleva a 21,6 millones de euros, de los cuales ya se han invertido 10 millones de euros.

Las cinco depuradoras que se construyen permitirán tratar un volumen de agua diario de doce mil metros cúbicos, en total se construirán veinte kilómetros de colectores y la población beneficiada, evidentemente, es de muchos miles de habitantes.

Además de la ejecución de estas obras, cabe recordar que el equipo actual del Ministerio de Medio Ambiente fue el que hizo o dictaminó el cauce ecológico del río Alberche para garantizar la conservación del ecosistema del mismo.

Mientras, por otro lado, la Junta de Castilla y León hay un retraso en el cumplimiento de sus compromisos, que resulta evidente, ¿no?, según el protocolo. De momento la Administración Autonómica ha empezado a actuar últimamente, ha aprobado la actuación del Consejo de Gobierno el pasado treinta de agosto del dos mil siete. El compromiso que tiene el Gobierno Regional es facilitar la depuración del Alto Alberche, en los términos Garganta de Villar, Cepeda la Mora, Navalacruz, Navarredondillas, San Juan del Molinillo, Navalmoral. Según las estimaciones de la Junta la redacción del proyecto y la ejecución de las obras supondría una inversión de 3.842.000, etcétera, etcétera, para dar servicio a tres mil ochocientos cincuenta habitantes.

Las obras consistirían en la construcción de los emisarios generales que una de los vertidos de... que una los vertidos de las localidades con las estaciones de aguas residuales a construir. El proceso de depuración es de tipo biológico y las obras contemplan todas edificaciones, urbanizaciones y servicios auxiliares necesarios. La calidad del vertido permite cumplir con los parámetros

de la Directiva Europea, según las previsiones. Y en el Boletín Oficial de Castilla y León, el miércoles, treinta de enero de dos mil ocho, esto es hace unos días, ha publicado una Resolución, -me parece que se la debe de saber de memoria porque es de su Dirección- el diecisiete de enero del dos mil ocho, de la Dirección General de Infraestructuras Ambientales, de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se hace pública la adjudicación a Drace Medio Ambiente, Sociedad Anónima, la redacción del proyecto y ejecución de las obras de depuración de Garganta de Villar, Cepeda la Mora, Navalacruz, Navarredondilla, San Juan del Molinillo y Naval moral, por un importe de 3.265.000. Vale, que estaba licitado en base a 3.800.000. El plazo es de catorce meses y otros doce más para la puesta a punto, según dicha resolución o según los planes.

Esa es la situación, primero la historia, después tal como está ahora mismo. Las preguntas que yo le quiero hacer son las siguientes, señor Director General, que quisiera, de verdad, que me lo contestara, a ser posible, sinceramente.

Primera: ¿qué valoración ha hecho la Comisión Bilateral de Seguimiento del Convenio de Colaboración para el Desarrollo del Plan Nacional de Saneamiento, de Depuración de Aguas Residuales Urbanas? Esta Comisión debe reunirse, como usted sabe, trimestralmente, desde el once de abril de mil novecientos noventa y cuatro.

Segundo: ¿qué figura impositiva ha creado la Comunidad Autónoma de Castilla y León que garantice, como mínimo, el mantenimiento de las instalaciones que se ejecuten en el marco del presente Plan? Le digo esto porque es un mandato del propio Convenio.

Tres: ¿qué apartados del Plan Regional de Depuración están siendo conculcados por la tardanza de la Junta, o desidia, en ejecutar las actuaciones del Alto Alberche?

Cuatro: ¿cuándo comenzarán la depuración de Serranillos?, que es la cabecera de la Garganta Fernandina, que sabe que es el pueblo más contaminante de todo el... de todo el Alto Alberche, de toda la subcuenca.

Otra... la quinta pregunta es que si tiene prevista la recuperación, tal como viene en el Convenio, la posibilidad de recuperar ecológicamente las Gargantas, ¿no?, o sea, en concreto, la recuperación piscícola del medio de esa zona.

Y en el protocolo del que se trata toda la... todo el tema de esta pregunta, en su segundo punto, se acuerda un periodo máximo de seis años para finalizar la primera etapa del plan, que se concreta en el Anexo II, como usted sabe, del mencionado protocolo. La financiación sería un 55%... un 55% de la Junta, un 25% del Ministerio y el resto por Corporaciones Locales y usuarios.

Lo que sí que es evidente es que, desde el noventa y cuatro, teóricamente en el dos mil se tenía que haber acabado este periodo, según lo firmado por el Ministerio y por el... el entonces Consejero Jambrina, ha sido un fracaso porque, evidentemente, en el dos mil no se había empezado, por ninguna de las dos partes, ninguna de las dos cuestiones, ni el Alto ni el Bajo Alberche. Estamos en una situación realmente con una tardanza, digamos, impresionante, y por eso le he formulado esas cinco... esas seis preguntas que hacen todas ellas relación directa al protocolo del que estamos hablando en esta pregunta. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias, señor Rodero. Quiero recordarle que usted ha formulado una pregunta al Director General y ha hecho cinco preguntas diferentes a las que usted... a las que usted plantea en la pregunta. Lo digo porque si hacemos una... si se solicita la pregunta oral para que comparezca un Director General para contestar a una y le hace cinco diferentes, pues entramos en una dinámica, cuando menos, un poco complicada. Hay que ser fiel a lo que se pregunta, entiendo yo. No, perdón, era nada más un comentario para... para que, yo creo, que centremos los temas.

EL SEÑOR RODERO GARCÍA: Sí, si me permite... si me permite, señor Presidente. La pregunta ¿cuál es el estado de ejecución de las depuradoras del agua residual en las poblaciones de la vertiente de la subcuenca del río Alberche? Es justamente... sintetiza, sintetiza, para contestar a esa es obligatorio contestar a estas seis preguntas.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Bien, perdón, perdóneme, señor Rodero. No voy a entrar en... en diálogo, yo solamente lo que hago es concretar que cuando se hace una pregunta se hace una pregunta, no cinco, sin perjuicio que usted pueda manifestar lo que tenga oportuno, eso por supuesto. Bien, lo digo también a efectos del Director General compareciente que la pregunta que se le ha formulado es la que figura por escrito, luego, sin perjuicio de que quiera contestar o no a las que le ha formulado oralmente. Tiene la palabra el Director General.

EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS AMBIENTALES (SEÑOR RUIZ DÍAZ): Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, Señoría. Yo lo primero que le tengo que decir es que, evidentemente, para hablar o discutir del Convenio del año mil novecientos noventa y cuatro habría que haber preguntado del Convenio del año mil novecientos noventa y cuatro y, entonces, podríamos profundizar en ese tema y que da para mucho más tiempo del que tenemos en esta comparecencia, de cómo dejó el anterior Gobierno Socialista, en el año noventa y seis, los proyectos amparados en ese Plan para que el Gobierno que se hizo cargo pudiera desarrollarlos y que todos los proyectos de ese Plan se iniciaron con el Gobierno José María Aznar, tanto en lo que

correspondía a las actuaciones del Estado, como las que ya venía desarrollando la Comunidad Autónoma.

Ese Plan da mucho que hablar y, por lo tanto, me va a permitir que me centre en la pregunta concreta a la que usted, eso sí, he de decirle, tiene tanta información, o mejor que la mía, porque ya la ha contestado: la depuración del Alto Alberche, en particular, los municipios Garganta del Villar, Cepeda la Mora, Navalacruz, Navarredondilla, San Juan del Molinillo y Navalmoral, tres mil ochocientos cincuenta habitantes equivalentes, han sido licitados durante el pasado año mediante concurso de proyecto y obra, han sido adjudicados a la empresa Drace en 3,2 millones de euros, tiene un plazo de ejecución de veintiséis meses, que incluye un año de puesta en marcha y explotación. Y esta actuación pretende dar respuesta a la mejora de la calidad del río Alberche y, por extensión, del río Tajo, así como actuar sobre un entorno natural que forma parte de la Red Natura 2000.

Pero sí que quiero decirle algo, a día de hoy, está en duda, y habrá que avanzar en ese tema, porque no está declarado espacio natural, que era la justificación de su inclusión en el mencionado Convenio de Colaboración del año mil novecientos noventa y cuatro.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias, señor Director General. Para un turno de réplica, señor Rodero, ¿lo va a utilizar? Tiene la palabra el señor Rodero.

EL SEÑOR RODERO GARCÍA: Sí, claro. Yo... yo, de verdad, que lo siento, no ha habido, sinceramente se lo digo, no hay ni trampa, ni doblez, ni nada. Me parece elemental que si venimos a hablar de la depuración del río Alberche, el río Alberche, toda actuación, incluso la resolución que usted ha dado, la resolución que hace, escasamente, unos meses ha planteado su Dirección, hace referencia, justamente, es que es el compromiso de la Junta, es el compromiso de la Junta, no soy yo quien lo dice. ¿Me entiende? El... -yo es que de verdad que estoy un poco asombrado- el... el río Alberche es el Gobierno de José María Aznar, con la Junta de Castilla y León, quien decide abordarlo, y fenomenalmente -ese convenio le suscribo yo-, y es fenomenal. Lo que pasa que es, aunque usted diga lo que diga, ¿no?, ese convenio... no, que se hace, perdón, en mil novecientos noventa y cuatro, se firma en mil novecientos noventa y cinco, a finales, ¿no?, y prácticamente... prácticamente no se hace más durante... hasta las elecciones. Luego hay un periodo de ocho años ciego totalmente, en donde tan solamente existe la resolución, la resolución en concreto, pero eso lo sabe usted. Es del trece de noviembre de mil novecientos noventa y cinco del BOE. ¿Me entiende? Fíjese cuándo fueron las elecciones. Y el convenio posterior. Pero todo eso... todo eso es lo que cimenta cualquier actuación sobre la cuenca del río Alberche. No hay más. Es solo eso.

Y es más: y hay un dinero sobre ello, y hay unas actuaciones hechas, y hay una cantidad de notas de prensa constantemente aludiendo a este protocolo y a estas actuaciones enorme.

Y el que usted me diga, que me parece bien -y, evidentemente, que el señor Presidente tiene aquí la voz y toda la decisión del mundo-, si su interpretación es que la discusión del protocolo no cabe, será así. A mí me cuesta mucho creerlo, porque es que es nuclear, no se puede entender hoy hablar de la depuración del Alberche sin hablar de dicho Convenio. Y el que un Director General me diga: "Yo es que no tengo ni idea y encima es que ese convenio... ese Convenio tendríamos que ver a ver cómo lo dejó el Gobierno de -¿quién fue?- Felipe González", digo: oiga, hombre, que Felipe González lo único que hicieron fue firmarlo. Fíjese, que le vuelvo a repetir, fue a finales del noventa y cinco. Es que hemos tenido después ocho años, ocho años absolutamente de nada. Y ahora... ahora se han empezado las obras... se empezaron las obras por parte del Ministerio en el dos mil cinco, que quiere decir que el dos mil cuatro fue de licitación, etcétera, etcétera, etcétera, y se han acabado unas y se están haciendo otras.

Nosotros preguntamos: ¿en función de que el Bajo Alberche se está cumpliendo, aunque retrasadamente, oiga, cómo está el Alto Alberche, que era competencia exclusiva de la Junta? Y si la contestación es: "Es que usted me está preguntando otra cosa...", o que yo he preguntado otra cosa, no lo sé, puede que sea así... Compañero Procurador, lo que pone en la pregunta es evidente: "Río Alberche". Si yo pregunto de cómo está cualquier cosa de sanidad, haré referencia a la Ley de Sanidad, o si hago referencia a esto. Esto para cualquier persona, y más un técnico, y mucho más un Procurador como usted, el leer esto, si es de la... de la Comisión de Medio Ambiente, automáticamente tiene que decir: "Esto hace referencia a un convenio". Otra cuestión es que, por lo que sea, no lo sepa, no lo sepa, o quiera salvar... [murmullos]

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Por favor, por favor, no hagan diálogo, no hagan ustedes diálogo, por favor.

EL SEÑOR RODERO GARCÍA: ... o quieran salvar, que es lo que yo no puedo entender, que esa... bueno, sí lo puedo entender, eso... eso sería retórica pura, que quieran salvar, ¿no?, una situación, digamos, política realmente criticable, realmente criticable.

Yo me quedo realmente extrañado. Lo único que sí que que les digo es que a la gente que me lo ha preguntado, que esta... esta iniciativa proviene de una serie de personas -como le dije-, de alcaldes, concejales, asociaciones, les tendré que decir que el criterio de esta Comisión era, pues eso, un tanto... que mi pregunta era un tanto anómala, las cinco preguntas que yo he preguntado.

Nada más por mi parte. Pero, sinceramente, Presidente, de verdad, créame, no había ninguna intencionalidad. Es más, he tratado en la primera parte dar los aspectos técnicos para justamente evitarle el... la necesidad de que el Director General diera todos esos argumentos técnicos, ya los conocemos, digo: y a partir de ahí, vamos a ver qué... cuáles son los nuevos cronogramas, qué es lo que se va a hacer, qué es lo que no... cómo se va a reajustar, qué es lo que ha dicho en la Comisión. Me gustaría saber, porque no tengo noticia, si esa Comisión se ha reunido alguna vez -sospecho que no, pero...- durante esos ocho años. Nada más, muchas gracias. Y siento haber... haber sido... muchas gracias, Presidente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias, señor Rodero. Solamente un comentario. Yo no interpreto, créame, yo no interpreto la norma. Lo que sí me gustaría es que, en la medida de lo posible, pues cumpliéramos un poquito las reglas en la Comisión. Yo no dudo de lo que usted quiera o no quiera preguntar, ni siquiera comentario. Lo que quiero decir es que si en la pregunta se hace una pregunta concreta, en la pregunta publicada se hace una pregunta, y luego dice: "Voy a hacerle a usted otras cinco preguntas", pues parece como que no cuadra un poco con el sentido de lo que es una pregunta oral. No digo más. Yo no dudo de su intención, ni yo tampoco interpreto; simplemente me limito un poco a... a marcar un poco las reglas, con independencia de lo que diga, lógicamente, el Reglamento, marcar un poquito las reglas, para que esto sea algo entendible, porque, si no, nos volvemos locos. Entiéndame los términos en que se lo digo.

Para un término de dúplica, tiene la palabra el señor Director.

EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS AMBIENTALES (SEÑOR RUIZ DÍAZ): Bueno. Muchas gracias. Independientemente de... de que el tema que a usted le preocupa, y no tengo ningún inconveniente en venir aquí a hablar de él más extendidamente el día que lo necesite, del Protocolo famoso del año noventa y cuatro, le voy a dar dos pinceladas, porque da la impresión de que se firmó agua de borrajas en el año noventa y cuatro y no ha tenido ninguna trascendencia.

Fruto de ese Protocolo se han movilizado en Castilla y León más de 700 millones de euros entre el Estado y la Comunidad Autónoma, y vuelvo... y vuelvo a insistir: en el Estado del noventa y seis al dos mil cuatro, como luego hablaremos con más detalle.

Además, el Protocolo usted mismo me ha dicho que preveía dos fases. Lógicamente, ese Protocolo pretendería cumplir los objetivos de la Directiva 91/2... 271, que alcanzaba hasta el año dos mil siete. Supongo que nadie, y, desde luego, no sé en qué estaría pensando, si no, el Ministerio cuando firma este Protocolo, sin ningún docu-

mento técnico que le sirviera de base, alcanzar los objetivos en seis años. Supongo que eso no estaba en la mente de ninguno de los que firmarían ese dichoso Protocolo.

Por otra parte, otro cambio que hicieron, tanto el Ministerio como la Junta de Castilla y León, es asumir al cien por cien el coste de las instalaciones. Y ese cambio se produce en el año noventa y seis. En esa financiación se deja, en lo que es la construcción de la infraestructura, se deja libres a los Ayuntamientos, porque todas las actuaciones que se... todas las actuaciones que se encargan en ese momento van financiadas al cien por cien por la Junta de Castilla y León y por los Ayuntamientos.

Y, finalmente -que también le preocupaba-, la recuperación de costes la establece, vía tarifa, cada uno de los Ayuntamientos en los que recaen la responsabilidad de los mantenimientos del servicio.

Sin embargo, volviendo al Alberche -que el Alberche yo creo que merece la pena detenernos con calma- la Junta de Castilla y León ha tenido y ha expresado aquí la Consejera dónde estaban sus prioridades; sus prioridades están en cumplir la Directiva 91/271, extender a las depuraciones de más de dos mil habitantes equivalentes, y ha concentrado su esfuerzo económico en esa línea. Y, en segundo, ha ido a atender a los espacios naturales como seña de identidad. Y, precisamente, la obra... la obra que nos ocupa es una muestra de que a un entorno que está calificado de Red Natura 2000, pero no tiene una protección específica como espacio natural, se le ha dado el mismo tratamiento que si hubiera tenido dicha protección.

En este sentido, y dado que alguno de sus compañeros parece que no se enteró en la última comparecencia que hablamos de espacios naturales, le voy a explicar lo que ha sido la política de actuación de la Junta en espacios naturales.

En primer lugar, se ha buscado conseguir los objetivos que establece la Directiva en materia de calidad de vertidos de las aguas residuales, manteniendo en su estado originario ríos y arroyos de estos parajes protegidos.

Y, en segundo lugar, y para garantizar la correcta explotación de las infraestructuras de depuración de aguas residuales, en estas zonas de nuestra Comunidad se han firmado y se están tramitando convenios de colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente, los Ayuntamientos beneficiados y las respectivas Diputaciones Provinciales, de tal manera que la Consejería de Medio Ambiente en estos entornos aporta el 50% de los costes de explotación de las mismas; los Ayuntamientos, el 50% restante; y la Diputación asume la gestión de la explotación.

Por otra parte, vamos a hablar de hechos concretos, de lo que ha hecho la Administración Regional en los entor-

nos naturales. Se han ejecutado las infraestructuras de depuración de cuatro espacios naturales -Sierra de Gredos, Picos de Europa, Cañón del Río Lobos, Lago de Sanabria-, actuaciones que han movilizado más de 15 millones de euros. Se encuentra en ejecución la depuración de las Hoces del Río Duratón. Se ha licitado y adjudicado...

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Por favor... Un momento. Por favor, señor Rodero, estamos en un debate. Luego usted opine lo que quiera, pero estamos...

EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS AMBIENTALES (SEÑOR RUIZ DÍAZ): Si usted me lo permite, luego demostraré quién se ha ido por las ramas y quién ha confundido la velocidad con el tocino.

Se encuentran en ejecución las obras de depuración correspondientes a las Hoces del Duratón, le decía; y, asimismo, se ha licitado y adjudicado el proyecto de la depuración de Las Batuecas, actuación que se encuentra en la misma situación que la depuración del Alto Alberche. Se está pendiente que la empresa adjudicataria entregue el proyecto en los próximos días, y comiencen las obras inmediatamente, de tal manera que entren en servicio en el próximo verano.

Se tiene redactado los proyectos de Ojo Guareña, Sierra de la Demanda, Valle de San Emiliano, Hoces de Vegacervera, Las Médulas y Riberas de Castronuño.

Se encuentran en redacción los relativos a la Montaña Palentina, Arribes del Duero y la Fuentona, actuaciones que entrañan una inversión próxima a los 30 millones de euros.

Y, finalmente, se ha cerrado un acuerdo de colaboración con la Diputación de Soria y los Consorcios de Ávila y León para garantizar la... el mantenimiento de explotación de la depuración del Cañón del Río Lobos, de Picos de Europa, de Sierra de Gredos y de Las Médulas.

Y se está estudiando, e incluso se ha mandado un protocolo de colaboración al proyecto actualmente en marcha, y que tanto le pregun... le preocupa, del Alto Alberche para darle al mencionado entorno el mismo tratamiento, aunque no reúne la condición principal: es estar declarado espacio natural a esta fecha. Actuación que pone de manifiesto el compromiso de la Administración Regional con los entornos naturales.

Y, ya que usted preguntaba, le voy a dar tres pinceladas de lo que ha sido la actuación del Ministerio, del que tanto usted habla.

La Ministra Narbona se encontró en el año dos mil cuatro con tres compromisos en esta Comunidad, derivados de ese protocolo del que usted me habla, que contaban con financiación europea en materia de depuración: la depuración del Alto Duero, en Soria, cuyas obras fue-

ron objeto de licitación en noviembre del dos mil tres. Y, transcurrida una Legislatura -usted que habla de retrasos-, cuatro años, todavía le queda pendiente la depuradora de Molinos de Duero, la depuración del Alberche -compromiso que incluía la depuración de Las Navas del Marqués y que es el único que hoy día se encuentra en servicio, porque, casualmente, se inauguró a comienzos del año dos mil cuatro-, así como las depuradoras de El Barraco, Burgohondo, Cebreros, Hoyo de Pinares, San Juan de la Nava, El Tiemblo y Navalunga, ninguna de las cuales ha entrado en funcionamiento hasta la fecha, encontrándose en diferentes estadios de ejecución, y no se sabe adónde van a llegar.

Y, finalmente, la depuración del Órbigo, que contaba con un proyecto redactado en el año dos mil tres, que era un compromiso expreso del Presidente Zapatero con su tierra de León. Este compromiso sirvió para que se dilatará durante tres años y medio su tramitación ambiental en el Ministerio de Medio Ambiente, y se adjudicara finalmente la obra en enero de este año. Eso sí, le faltó tiempo a su Ministra para que, a toda prisa, la que no se dio anteriormente, le llevara a León el siete de marzo, a dos días de las elecciones, para poner una piedra y mentir miserablemente, justificando su retraso en que no disponía de un proyecto de obra, que obraba en su poder desde el primer día que asumió la gestión ministerial, y que hoy en día puede perder la financiación europea que tenía asignada por el transcurso de los plazos que determina el Marco de Apoyo Comunitario 2000-2006.

No voy a extenderme sobre la distinta manera que tienen de entender los compromisos el Ministerio y la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León. Aunque, eso sí, nosotros miramos al futuro. Y estamos hablando del II Plan Nacional de Calidad, no del Protocolo del año noventa y cuatro. Y confío que desde su partido se apoye a esta Comunidad cuando exija generosidad en la financiación del II Plan Nacional de Calidad de las Aguas, atendiendo a las características de nuestra Región, de la que no les gusta hablar: numerosos núcleos poco poblados, dispersos en un territorio de casi cien mil kilómetros cuadrados, y que tiene una riqueza que se puede evaluar, porque más del 25% de su superficie es Red Natura 2000.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias, señor Director General. Muy bien, pues, finalizados estos dos primeros puntos del Orden del Día, damos las gracias al señor Director General, don Juan Antonio Ruiz, por su asistencia a esta Comisión. Y, si quiere, puede quedarse o puede abandonarla, como estime oportuno.

EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS AMBIENTALES (SEÑOR RUIZ DÍAZ): Me encantaría, pero...

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muy bien. Muchas gracias.

EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS AMBIENTALES (SEÑOR RUIZ DÍAZ): ... en otra ocasión. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Bien. Por el señor Secretario, dese lectura del tercer punto del Orden del Día.

PNL 200

EL SECRETARIO (SEÑOR SANZ VELÁZQUEZ): Tercer punto del Orden del Día: **“Proposición No de Ley, PNL 200-I, presentada por los Procuradores doña María Blanco Ortúñez y don Jorge Félix Alonso Díez, relativa a actuaciones en materia de depuración de agua en la provincia de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 35, de once de diciembre de dos mil siete”.**

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias, señor Secretario. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores Proponentes, la señora Blanco Ortúñez, por el Grupo Socialista.

LA SEÑORA BLANCO ORTÚÑEZ: Gracias, señor Presidente. El agua residual urbana está formado por la reunión de las aguas residuales procedentes del alcantarillado municipal, de las industrias asentadas en el casco urbano y, en la mayor parte de los casos, de las aguas de lluvia que son recogidas por el alcantarillado.

Cuando un vertido de agua residual llega sin tratar a un cauce, produce varios efectos sobre él: aumenta la eutrofización; contaminación por compuestos químicos tóxicos o inhibidores de otros seres vivos; entrada en el cauce de grandes cantidades de microorganismos, entre los que puede haber un elevado número de patógenos; formación de malos olores por agotamiento del oxígeno disuelto del cauce, que no es capaz de recuperarse; consumo del oxígeno disuelto que tiene el cauce, por descomposición de la materia orgánica y compuestos amoniacales del agua residual; acumulación de sólidos en suspensión, sedimentables en fondo y orillas del cauce, tales como arena y materia orgánica; tapiza la vegetación de las riberas con residuos sólidos gruesos que lleva el agua residual, tales como plásticos, utensilios, restos de alimentos, etcétera.

La Directiva del Consejo Europeo 91/271/CEE, publicado en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas de treinta de mayo de mil novecientos noventa y uno, sobre tratamiento de las aguas residuales urbanas, establece, entre otras determinaciones, que, a fecha treinta y uno de diciembre de dos mil cinco, debieran estar construidos colectores y depuradoras con tratamiento secun-

dario en los núcleos de población entre dos mil y quince mil habitantes, así como la construcción de depuradoras con tratamiento adecuado a la calidad del agua en el medio receptor en los núcleos con menos de dos mil habitantes equivalentes.

Siendo responsabilidad de los Ayuntamientos ejecutar y explotar la infraestructura de abastecimiento y saneamiento de los núcleos urbanos, la complejidad técnica y el elevado coste que con frecuencia caracterizan estas inversiones hace precisa la colaboración de la Junta de Castilla y León en el marco de las competencias asumidas por el Real Decreto 1022/1984, de once de abril.

Consecuencia de lo anterior, se suscribe un protocolo de colaboración entre el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente y la Junta de Castilla y León, en el mes de abril de mil novecientos noventa y cuatro, para el desarrollo del Plan Regional de Saneamiento, con el fin de encauzar los recursos procedentes del Fondo Europeo de Cohesión, necesarios para cumplir los objetivos de depuración impuestos en las Directivas Europeas, y trasladarlos a la planificación regional.

Del mismo modo, la Junta de Castilla y León aprobó el Decreto 151/1994, de siete de julio, que contempla el Plan Director de Infraestructura Hidráulica Urbana, con el compromiso y la voluntad de llevar a cabo una acción sostenida que procure una sustancial mejora en la infraestructura hidráulica urbana en los municipios de nuestra Región, resolviendo definitivamente los grandes problemas que genera la depuración de las aguas residuales, en los términos establecidos en la Directiva 91/271.

Transcurridos más de trece años de la acción política del Gobierno de la Junta de Castilla y León, nos encontramos que existen diversos municipios de la provincia de Valladolid que no disponen de una depuración de aguas residuales adecuadas a la Directiva Europea.

Por lo expuesto, se formula la siguiente Propuesta de Resolución:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a cumplir el Plan Director de Infraestructura Hidráulica Urbana, prestar auxilio financiero para la construcción de depuradoras y colectores de los municipios de la provincia de Valladolid que aún no depuran sus aguas correctamente durante el año dos mil ocho”. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias, señora Blanco Ortúñez. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Ayala Santamaría.

LA SEÑORA AYALA SANTAMARÍA: Pues buenas tardes de nuevo, Señorías. Bien, yo creo que, en

principio, merece la pena recordar el sistema existente de distribución de competencias establecidas en esta materia; usted lo ha mencionado someramente. A tenor de ellas, los municipios tienen que prestar ese servicio de depuración de aguas residuales, y es la Junta de Castilla y León a quien corresponde la colaboración técnica y financiera para la construcción de estas infraestructuras.

También deberíamos mencionar que el Ministerio tiene que acudir en auxilio del cumplimiento de la Directiva anteriormente mencionada, y es por ello por lo que obtiene fondos europeos, precisamente dedicados a materia ambiental.

Por tanto, los Ayuntamientos, lógicamente, deben establecer las correspondientes tasas y ordenanzas municipales para permitir una correcta gestión, en este caso, de estos servicios.

Por otro lado, sabemos que, en el tema de espacios naturales, se ha diseñado un sistema -lo ha comentado el Director General hace unos momentos- en los cuales, con la colaboración de Diputaciones Provinciales, de los Ayuntamientos y de la Junta de Castilla y León, se llegará a una correcta... una correcta gestión de las aguas residuales en materia de espacios naturales.

Se abre una oportunidad histórica en este momento con el tema del II Plan Nacional de Calidad de las Aguas, un Plan que nos están haciendo esperar bastante, mucho más de lo que nos hubiera gustado. La verdad es que esta oportunidad corre el riesgo de desaprovecharse, señora Blanco Ortúñez.

Para empezar, diremos que ese Plan Nacional tiene una vigencia del dos mil ocho al dos mil quince; para empezar, por tanto, diremos que ha habido tres años totalmente en blanco: el Plan anterior terminó en dos mil cinco, y estamos ya en abril del dos mil ocho y ese Plan sigue sin firmarse.

La propuesta que se ha hecho desde la Junta de Castilla y León para ese Plan Nacional es que en total serán necesarios 1.060 millones de euros -y la verdad es que se nos van las cifras cuando hablamos de tantísima... de tantísimo dinero-, pero que en total serán 100... 1.700... más de 1.700 millones de pesetas, en este caso.

En este sentido, está pendiente la firma de un convenio de colaboración que defina lo que son las condiciones de financiación, porque aún no están claras en ese convenio de colaboración. Hay que tener en cuenta que nuestra Comunidad Autónoma cuenta con una población muy dispersa -como todos conocemos-, con pequeños núcleos de población, con un territorio -que también es importante comentarlo- que tiene más del 25% de su población con espacios de Red Natura.

En la propuesta que se ha remitido desde la Junta hasta el Ministerio hay cinco grandes áreas de actuación: la actuación en capitales de provincia, garantizar el tratamiento biológico a las poblaciones de más de dos mil habitantes, dotar de un tratamiento avanzado de eliminación de nutrientes a las depuraciones que ya existen, tratamiento del alfoz de cada una de las capitales de provincia y garantizar en todas las localidades de nuestra Región el tratamiento adecuado de las poblaciones menores de dos mil habitantes, porque ese es el concepto que se utiliza.

En este sentido, lo que se pretende es extender a los municipios menores de dos mil habitantes, que son un 13% de la carga contaminante, una gestión y una depuración eficiente de sus aguas.

En este caso, la Junta de Castilla y León está desarrollando tres tipos de actuaciones:

Por un lado, las necesidades de inversión se han valorado aproximadamente en 500 millones de euros, y se han incluido dentro de la propuesta que ha hecho la Comunidad Autónoma a ese Plan Nacional de... de Depuración.

En segundo lugar, se ha financiado la adquisición por las Diputaciones de camiones de extracción de fangos para garantizar la gestión de las fosas sépticas.

Y, por último, podemos decir que se está realizando un estudio piloto en la provincia de Ávila, cuyas conclusiones desean extrapolarse al resto de la Comunidad Autónoma, para que demos con los sistemas de depuración más adaptados.

Lo que estamos haciendo en depuración de aguas en la provincia de Valladolid, que es usted lo que hace referencia. Bien, pues la Consejería está prestando ayuda técnica y económica a la gestión de los Ayuntamientos. Digamos que en la provincia de Valladolid se están realizando una serie de infraestructuras que van a permitir una mejora ambiental de los ríos, aumentando la extensión de salmónidos y ciprínidos, posibilitando, además, los usos del ámbito fluvial para usos recreativos. Digamos que hay tres líneas de actuación diferente:

Por un lado, la propia Directiva lo establece, para municipios de más de quince mil habitantes. En ese sentido, conoce usted perfectamente la depuración llevada a cabo en la... llevada a cabo en la capital de la provincia, en Valladolid, y, además, los colectores. Una depuración que fue puesta como ejemplo en diversos ámbitos por ser modélica en el momento en que comenzó a funcionar.

Las instalaciones de depuración de Medina del Campo fueron sufragadas a través de un convenio de colaboración entre el Ministerio y la Consejería.

Y actualmente está en funcionamiento la de Tudela de Duero y la de Tordesillas, y en ejecución la de Peñafiel. Todas ellas financiadas al cien por cien, Señoría, por la Consejería de Medio Ambiente.

Se encuentra redactado el proyecto de incorporación de vertidos a la planta depuradora de la capital de Laguna de Duero y de Puente Duero. El importe de estas obras es de diez con ochenta y seis, y está prevista su contratación en los próximos meses.

En un segundo lugar hablaremos de los municipios de menos de quince mil habitantes, entre dos mil y quince mil habitantes.

En este momento se encuentran funcionando las depuradoras de Pedrajas de San Esteban, de Alcazarén y de Íscar, construidas por la Consejería de Medio Ambiente, así como las de Rueda y Cigales, construidas por otras Administraciones.

En construcción en este momento: las estaciones depuradoras de Villalón de Campos, Boecillo y Medina de Rioseco. Se han contratado recientemente las de Mayorga y Renedo. En breve se iniciará la contratación de las depuradoras de Viana de Cega, Santovenia de Pisuerga y los colectores de Zaratán, que permitan transportar las aguas residuales a la EDAR de Valladolid. Se han redactado ya los proyectos de depuración de Cabezón de Pisuerga, Carpio y Alaejos. Otros proyectos que están redactados son los de las localidades de Portillo, Valdestillas y el colector que permite incorporar los vertidos de Arroyo de la Encomienda a la depuradora de Valladolid. Por último, en fase de redacción de proyecto se encuentran las depuradoras de Ataquines, Campaspero, mejoras en el tratamiento de Cogeces del Monte, Montemayor de Pililla, Matapozuelos, Mojados, La Seca, Serrada, Villanueva de Duero y Nava del Rey, con los que se pretende dar cumplimiento a este objetivo del tratamiento de depuración en municipios de más de dos mil habitantes.

En resumen, le he hecho una larga lista de cómo está actuando la Junta de Castilla y León. Podemos decir que todos los municipios de más de dos mil habitantes se hallan, al menos, en este momento, al menos, insisto, en fase de redacción del proyecto respecto de las aguas residuales que tienen que gestionar.

En espacios naturales, además, podemos decir que se ha elaborado el proyecto de saneamiento y depuración de las Riberas de Castronuño.

Por otro lado, sí que me interesa señalar que se está trabajando en el... con el Ministerio de Medio Ambiente en el alcance de la financiación estatal que tendrá ese II Plan Nacional de Calidad de las Aguas, que -como digo y como dije antes- ya viene con retraso.

Además, es necesario fijar el tratamiento y el concepto, que es un concepto jurídico no indeterminado, de qué es lo que supone el tratamiento adecuado. No habla de construir depuradoras, como usted habla en su proposición, no es construir depuradoras en municipios de menos de dos mil habitantes. Hay que avanzar en qué significa ese tratamiento adecuado, que, insisto, no tiene por qué ser necesariamente construir depuradoras.

Mire, el Ministerio de Medio Ambiente afirma, por un lado -este Ministerio que pretende arrogarse todo el protagonismo en ese II Plan Nacional de Aguas-, afirma que las competencias son exclusivas de la Comunidad Autónoma, y, por otro lado, guarda los Fondos de Cohesión que se necesitan... que son necesarios para invertir en estas obras. Ese Ministerio que pretende precisamente arrogarse el protagonismo del II Plan Nacional de Aguas se encontró tres compromisos -y lo hemos comentado en la intervención del Director General anterior-, como la depuración del Alto Duero, la del Alberche -que ya lo hemos comentado- y la del Órbigo. Y no voy a volver a repetir en este debate cómo están, pero creo que ha quedado bastante claro.

Ese mismo Ministerio que pretende arrogarse el protagonismo del II Plan Nacional de Calidad, con esa filosofía de siempre, con esa misma filosofía que tienen ustedes en el tema de la dependencia, de "yo invito y tú pagas"; es decir... sí, se lo voy a explicar, no se preocupe, no hace falta que... igual les hace mucha gracia, pero ahora se lo voy a explicar por qué es "yo invito y tú pagas".

Hemos... la Junta de Castilla y León ha estimado que son 1.060 millones los que van a hacer falta para estas inversiones, ¿y sabe cuánto va a dar el Ministerio?, ¿sabe cuánto ha dicho el Ministerio que va a dar? Setenta y cinco; de 1.060, 75; en préstamos, además, en préstamos, ni siquiera a fondo perdido. Con lo cual, entendemos que claramente la aportación del Ministerio es insuficiente.

Y entendemos que la aportación de la Junta de Castilla y León está haciendo lo que usted precisamente ha leído en la proposición, que precisamente a lo que se comprometía era a la voluntad de llevar a cabo una acción sostenida que procure una sustancial mejora en infraestructura hidráulica.

Por tanto, proponemos rechazar su propuesta. Creemos que se está haciendo de una forma importante y que se está cumpliendo con las obligaciones, aunque lleven cierto retraso. Pero recuerde, Señoría, que la igualdad es tratar igual a los iguales y desigual a los... a los desiguales. No se puede tratar a esta Comunidad Autónoma como una Comunidad Autónoma con mucha población y con poco territorio. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA):
Muchas gracias, señora Ayala. Para cerrar el debate y fi-

jar el texto definitivo de la... de la resolución, tiene la palabra la señora Blanco Ortúñez.

LA SEÑORA BLANCO ORTÚÑEZ: Gracias, señor Presidente. En primer lugar, le voy a decir que las competencias en materia de depuración de aguas residuales son de la Junta, que el Ministerio solamente tiene competencia en lo que está declarado de interés general por la propia Junta de Castilla y León.

También le voy a decir que cumplan ustedes el Convenio del noventa y cinco, donde se comprometieron a implantar por ley un canon de depuración. ¿Dónde está ese Convenio? Es... somos una de las cinco Comunidades Autónomas que no lo tenemos, Señoría.

La verdad es que no me sorprende nada su posicionamiento. Hemos asistido en esta sala de Comisiones a varios debates referentes a depuración de aguas residuales, y la respuesta de su Grupo es siempre la misma: negativa tras negativa, eludiendo su responsabilidad.

La verdad, le voy a confesar, Señoría, que a veces me gustaría vivir en su mundo, en ese mundo tan maravilloso en el que ustedes viven, en el que todo es perfecto y todo lo que hacen está muy bien hecho. Claro, lo que hacen ustedes; los demás son los que no hacen o no cumplen.

Mire, el día veinte de marzo yo desayuné leyendo este titular, que decía: "La Junta invierte 80 millones en la depuración de aguas en la provincia de Valladolid". La verdad es que me alegró. Por fin están prestando atención a este asunto; ya era hora, llevamos muchos años de retraso. Aunque el titular que me hubiese gustado, sinceramente, hubiese sido otro: "La Junta de Castilla y León resuelve con su inversión en el año dos mil ocho todos los problemas de depuración de la provincia de Valladolid". Ese hubiese sido el titular que me hubiese gustado. Lástima que la realidad sea a día de hoy, veintisiete de marzo de dos mil ocho, otra. Únicamente diez de los cuarenta y un municipios de esta provincia de Valladolid, que tienen entre dos mil y quince mil habitantes y que deberían contar con una depuradora de aguas residuales, tienen este servicio operativo.

Y aquí tengo todos los datos, usted me ha dado algunos. Tenemos en funcionamiento diez depuradoras, la de Valladolid, Medina del Campo, La Cistérniga, Íscar, Tudela, Cigales, Olmedo, Pedrajas, Rueda y Alcazarén, son datos que me han dado en una pregunta parlamentaria.

Le voy a decir, estoy siendo generosa cuando le digo que hay diez que funcionan, porque en el caso de Rueda sí hay depuradora y está hecha por otra... la realizó otra Administración, como usted bien ha dicho, ¿sabe qué Administración hizo la depuradora... la depuradora de Rueda? El propio Ayuntamiento que pidió hace veinticinco años un préstamo para poder hacer esta depuradora;

una depuradora que, ahora mismo, no funciona y están teniendo un montón de problemas.

Le hablo de Olmedo, también, que es donde yo vivo, la depuradora de Olmedo estamos en la misma situación. La depuradora de Olmedo no depura correctamente y, es más, el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León, cuando fue a Valladolid, en el mes... a Olmedo, en el mes de noviembre y tuvo una reunión con el Alcalde, lo que hizo allí fue prometernos una nueva estación depuradora de aguas residuales. Entonces diez, no, son menos.

Luego tenemos el caso de Laguna, que a mí me preocupa, y muchísimo. Laguna es el municipio más grande de la provincia de Valladolid y debería estar depurando correctamente sus aguas, no desde el año dos mil cinco, como marca la Directiva, sino desde el dos mil porque tiene más de quince mil habitantes, y sigue vertiendo aguas sucias al río Duero.

Luego tenemos Medina de Rioseco, Peñafiel, Tordeillas, Boecillo, Villalón, Mayorga y Renedo, siete municipios que están en ejecución las obras o en puesta a punto, esto quiere decir que a finales de dos mil ocho, como mucho, vamos a tener, otros siete municipios más depurando sus aguas correctamente, con lo que nos siguen quedando pendientes veinticuatro localidades para el futuro con una depuración de aguas inexistente.

La Junta de Castilla y León, le vuelvo a repetir, no ha cumplido el Plan Regional de Abastecimiento y Saneamiento y es quien debe cumplir dicho Plan.

Una Comunidad que se publicita en el exterior como vida y naturaleza debería haber hecho los deberes, sobre todo en el caso de la depuración de las riberas de Castroñuño; me está usted hablando de la depuración de espacios naturales, en Valladolid únicamente tenemos las riberas de Castroñuño y el proyecto lleva elaborado desde el año dos mil cuatro, y no hay nada más, es lo único que tenemos.

Los Ayuntamientos, Señoría, cumplen, en la medida de sus posibilidades, ellos solicitan la inclusión en el Plan Regional de Saneamiento, pero es la Junta la que tiene que aportar el dinero, como se establece en el Decreto de mil novecientos noventa y cuatro, y dentro de sus competencias de ayuda técnica, económica y de gestión a los Ayuntamientos de la Región con el fin de cumplir los objetivos de calidad de los vertidos establecidos en la Directiva Europea 271/91. Y esto mismo lo dicen ustedes en las notas de prensa que envían. ¿Qué ocurre, Señoría, que este argumento solamente es válido cuando se trata de vender lo bien que hacen las cosas? Pero luego para aprobar las iniciativas aquí, no. Pues no lo entiendo.

No nos vale a los Procuradores de este Grupo que las depuradoras estén ofertadas, que estén en proyecto, o que

estén en ejecución, deberían estar realizadas y en funcionamiento, y desde hace tres años, los plazos concluyeron en dos mil cinco; y considero que estamos siendo bastante generosos con esta iniciativa, pues les estamos dando de plazo hasta final del año dos mil ocho. La Directiva Europea y los Fondos de Cohesión tenían como objetivo que en dos mil cinco estuvieran construidas las depuradoras y los colectores de tratamiento secundario. Tengan en cuenta, además, que en dos mil quince se van a endurecer la normativa y que todos los municipios van a tener que depurar sus aguas correctamente. Están hipotecando a los municipios que ya deberían depurar correctamente y, finalmente, será el Ministerio de Medio Ambiente el que tenga que sufragar parte de estas obras, que ya deberían haber concluido. *[Murmullos]*.

Esta proposición -ríase- evidencia la situación en la que se encuentran los municipios de la provincia vallisoletana. Al final son los Ayuntamientos los que tienen que soportar las sanciones por no depurar correctamente sus aguas. Plantéense, si no, porque como la culpa aquí es de los Ayuntamientos, la Junta no tiene por qué hacer nada, pues plantéense que tengan un financiación incondicionada para que puedan acometer este tipo de infraestructuras y, si no, inviertan ustedes en ellas, que por algo tienen el Gobierno de esta Comunidad y por algo tienen el dinero, en lugar de gastárselo en otras cosas, gástenselo en el medio ambiente. *[Murmullos]*. Lo que ocurre, Señoría, es que como estas obras no se ven... *[murmullos]*

... como estas obras no se ven da la sensación de que les interesan muy poco.

Inviertan en depuración, ganarán, no solo los Ayuntamientos, ganará más el medio ambiente y ganaremos todos.

Desde este Grupo vamos a seguir reivindicando el cumplimiento del Plan Regional de Abastecimiento y Saneamiento, vamos a llevar un seguimiento del mismo y esperamos que este problema de depuración de aguas residuales se solvente, más pronto que tarde. La pelota está en sus manos. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias, señora Blanco Ortúñez. Bien, concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley debatida.

Votación PNL 200

¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. En consecuencia, el resultado es: votos emitidos... *[Murmullos]*. ¿Qué he hecho?... Votos emitidos: dieciséis... -ya los había contado-. Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor: seis. Votos en contra: diez. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las dieciocho horas veinte minutos].